

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2020 – 00055 00

Teniendo en cuenta la documental que antecede, se DISPONE:

1.- Tener por notificados a los demandados personalmente el 2 de marzo de 2020, conforme a la constancia secretarial de notificación que aparece a folio 25, siendo anterior a las notificaciones por aviso aportada por la parte actora¹.

2.- Agregar a los autos el oficio de 6 de marzo de 2020 proveniente de la DIAN que da cuenta de acreencias a su favor y a cargo de la accionada ACADEMIA AMERICANA DE IDIOMAS S.A.S.

La misma se pone en conocimiento de las partes. Se ordena oficiar a la DIAN comunicándole lo aquí dispuesto y remitiéndole una certificación del estado actual del proceso, en el que se enuncie además las medidas cautelares que se han ordenado y practicado.

3.- Téngase en cuenta que dentro de la oportunidad legal otorgada a las accionadas para su defensa se mantuvieron silentes. En firme esta decisión ingrese nuevamente al despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

(2)

JDC

¹ En correo electrónico del 10 de julio de 2020 a las 16:55.